

¿Qué son los IBOR?

Los tipos ofrecidos por el mercado interbancario (IBOR), como el tipo interbancario de oferta de Londres (LIBOR), el tipo europeo de oferta interbancaria (EURIBOR) o el índice medio del tipo del euro a un día (Eonia), son una medida del tipo de interés que los bancos estaban dispuestos a pagar para prestar o tomar prestado dinero entre sí.

Los IBOR son muy utilizados por los participantes del mercado en un amplio abanico de tipos de productos:

- Prestamistas y prestatarios utilizan los IBOR como referencia para determinar los tipos de interés aplicados a distintos tipos de productos, tales como créditos a empresas e hipotecas.
- Las empresas utilizan los IBOR como tipo de referencia para operaciones en el mercado de deuda, tales como la emisión de obligaciones con interés variable.
- Los IBOR también son referencias estándar en los mercados de derivados.

¿Por qué se van a reformar los IBOR?

Los IBOR se publican a diario y se calculan a partir de los tipos medios en los que un conjunto de bancos, denominados «bancos del panel de referencia», conceden/aceptan créditos sin garantía mayoristas, en determinadas divisas. Los datos remitidos por los «bancos del panel de referencia» se determinan sobre la base de los datos extraídos de una selección de tipos de operaciones relevantes, aunque también pueden utilizar criterios cualitativos, tales como la opinión experta de las entidades del panel.

Como consecuencia de la crisis financiera, el número de operaciones de préstamos interbancarios sin garantía se ha visto reducido. Esto ha llevado a una mayor dependencia en la opinión experta de los bancos del panel de referencia a la hora de remitir los datos para la confección de los IBOR.

En 2013, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicó los «Principios sobre índices financieros» (Principios IOSCO), que en 2014 llevaron a la publicación del informe «Reforma de los principales índices de referencia de los tipos de interés» por parte del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB). Estos informes establecen una serie de recomendaciones para fortalecer los índices de referencia existentes a través de su afianzamiento, en la medida de lo posible, mediante datos de operaciones reales, además de para desarrollar tipos alternativos casi libres de riesgo. Además, tras la publicación de los Principios IOSCO se han adoptado nuevas normativas, tales como el reglamento europeo sobre índices de referencia (BMR)¹, con el fin de mejorar de forma obligatoria la robustez e integridad de los tipos de interés.

¹ Reglamento (EU) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/EC y 2014/17/EU y el Reglamento (UE) nº 596/2014

Como resultado de ello, algunos de los IBOR están cambiando a índices de referencia nuevos o modificados (p. ej., Eonia y LIBOR) o han sido reformados para cumplir con la BMR (p. ej., el EURIBOR²).

Transición de Eonia y LIBOR

Organismos de supervisión internacionales, autoridades financieras y participantes del mercado están llevando a cabo un proceso para sustituir los índices Eonia y LIBOR por tipos de interés casi libres de riesgo.

Se han creado grupos de trabajo nacionales, con participantes del mercado tanto del sector público como del privado, con el fin de identificar tipos alternativos casi libres riesgo que cumplan los principios aplicables a los índices financieros descritos por IOSCO.

Los tipos alternativos casi libres de riesgo propuestos para Eonia y LIBOR son los siguientes:

					
IBOR	LIBOR EUR ³ EONIA	LIBOR GBP	LIBOR USD	LIBOR CHF	LIBOR JPY
Grupo de trabajo	Grupo de trabajo sobre índices libres de riesgo en la zona euro	Grupo de trabajo sobre índices libres de riesgo para la libra esterlina	Comité sobre tipos de referencia alternativos	Grupo de trabajo nacional sobre el tipo de referencia del franco suizo	Grupo de estudio sobre índices de referencia libres de riesgo
Tipo libre de riesgo alternativo	€STR Tipo de interés del euro a corto plazo	SONIA Índice medio del tipo de la libra a un día reformado	SOFR Tasa de financiación garantizada a un día	SARON Tipo medio a un día del franco suizo	SARON Tipo medio a un día de Tokio
Emisor del tipo libre de riesgo:	Banco Central Europeo	Banco de Inglaterra	Banco de la Reserva Federal de NY	Bolsa SIX	Banco de Japón

¿Cuándo tendrá lugar la transición de Eonia y LIBOR?

El calendario para la transición de los índices EONIA y LIBOR es el siguiente:

EONIA

El 13 de septiembre de 2018, el grupo de trabajo recomendó adoptar el tipo a corto plazo del euro (€STR) como índice libre de riesgo para la zona euro en lugar del Eonia. Desde el

² El EURIBOR no va a ser objeto de transición a un nuevo tipo, pero ha sido reformado para que sea un índice compatible con la BMR. El EURIBOR se podrá seguir utilizando en contratos nuevos y existentes en el futuro.

³ A petición del Grupo Directivo del Sector Oficial de la Junta de Estabilidad Financiera, la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) está considerando alternativas para los derivados que hacen referencia al EUR LIBOR basado en el tipo de interés a corto plazo del euro (€STR) como el tipo libre de riesgo identificado para la zona euro

2 de octubre de 2019, fecha desde la que el €STR está disponible, el Eonia se calcula como el €STR más un diferencial de 8,5 puntos básicos.

Este cambio en la metodología del Eonia tiene como intención facilitar la transición del mercado del Eonia al €STR se prevé que el primero deje de utilizarse el 3 de enero de 2022.

LIBOR

El 5 de marzo de 2021, el FCA confirmó que todos los LIBORs dejarán de ser publicados por parte de los administradores o dejarán de ser representativos:

- Inmediatamente después del 31 de diciembre de 2021, en los casos de GBP, EUR, CHF y JPY LIBOR en todos sus plazos, y los tipos de USD a 1-semana y 2-meses.
- Inmediatamente después del 30 de junio de 2023, en el caso del resto de plazos del USD LIBOR (Overnight, 1-, 3-, 6- y 12-meses)

¿Y ahora?

Las autoridades y los grupos de trabajo del sector están estudiando las implicaciones de estos cambios, incluida la búsqueda de la mejor forma de llevar a cabo la transición a los índices de referencia casi libres riesgo en lo que respecta al Eonia y al LIBOR.

Santander está trabajando codo con codo con el sector y está decidido a garantizar que la transición resulte lo más fluida posible, al tiempo que mantendrá a sus clientes informados a lo largo de todo el proceso.